



Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI - VALLE
E. S. D.

REFERENCIA	: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	: EDGAR ESPITIA MEDINA
APODERADO	: JEHYN S DUVÁN CASTAÑO RAMÍREZ
DEMANDADO	: DANIEL LÓPEZ ORTIZ
RADICACIÓN	: 76001-40-03-022-2014-00108-00

49

JEHYN S DUVÁN CASTAÑO RAMÍREZ, mayor de edad, vecino de Ibagué (Tolima), identificado con la Tarjeta Profesional de Abogado No. 198.776 del Consejo Superior de la Judicatura, con Cédula de Ciudadanía No. 93'411.457, expedida en Ibagué (Tolima), en mi calidad de apoderado judicial del señor **EDGAR ESPITIA MEDINA**, demandante dentro del referido proceso, a usted con el debido respeto acudo para manifestarle que por medio del presente escrito, me permito dar respuesta al requerimiento proferido por su despacho y a su vez allegar las siguientes peticiones:

1. Es de aclararle al despacho que la liquidación de crédito observada por el mismo, no es la que corresponde al crédito hipotecario de mi mandante, por cuanto esta fue la aportada por la administración del edificio donde está ubicado el apartamento objeto de la presente acción. Por tanto, conforme su requerimiento, en este escrito, me permito aportar en documento anexo la liquidación del crédito conforme lo ordenado en el mandamiento ejecutivo del proceso de marra.
2. Me permito aportar el avalúo pericial del inmueble individualizado con la matrícula inmobiliaria número 350-416671 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali y ubicado en la carrera 85b No 14-84 apartamento 502 Edificio plaza Ingenio de la ciudad de Cali.
3. De otro lado me permito solicitarle al señor Juez se sirva corregir la liquidación de costas que practicara la Secretaria del Despacho (visto a folio 70) dado que al efectuar la suma de las agencias en derecho y las costas causadas se cometió un error aritmético que es posible corregir en cualquier momento por el Juez de conocimiento. Lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P.

Por cuanto la operación correcta sería:

LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho	\$4.500.000,00
Arancel Judicial ley 1653	\$ 750.000,00
Arancel Judicial	\$ 6.000,00
Valor por la inscripcion del embargo	\$ 30.400,00
Total	\$5.286.400,00

ANEXOS

Liquidación de crédito
Avalúo Pericial

Atentamente,



JEHYNS DUVÁN CASTAÑO RAMÍREZ
C. C. No 93.411.457 de Ibagué – Tolima
T.P. 198.776 del C.Sde la J.

LIQUIDACION CREDITO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
 OTE: EDGAR ESPITIA MEDINA
 DDO: DANIEL LOPEZ ORTIZ
 RAD. 2014 - 00108 - 00

Obligación No. 1														
Periodo		TEA %	días	Saldo inicial			Intereses	abono	Distribución abono		Saldo	Distrib. del saldo		
desde	hasta	intereses	cobros	capital	inter. pens.	total	generados	neto	abo. inter.	abo. capital	A. pagar	intereses	capital	
07-04-2013	07-04-2013	31.24	0	50.000.000	0	50.000.000	0	0	0	0	50.000.000	0	50.000.000	
07-04-2013	30-06-2013	31.24	85	0	0	0	3.267.814	0	0	0	53.267.814	3.267.814	50.000.000	
01-07-2013	30-09-2013	30.51	92	0	0	0	3.471.033	0	0	0	56.738.848	6.738.848	50.000.000	
01-10-2013	31-12-2013	29.78	92	0	0	0	3.295.489	0	0	0	60.134.336	10.134.336	50.000.000	
01-01-2014	31-03-2014	29.47	90	0	0	0	3.287.844	0	0	0	63.422.180	13.422.180	50.000.000	
01-04-2014	30-06-2014	29.45	91	0	0	0	3.323.511	0	0	0	66.745.691	16.745.691	50.000.000	
01-07-2014	30-09-2014	28.99	92	0	0	0	3.313.376	0	0	0	70.059.067	20.059.067	50.000.000	
01-10-2014	31-12-2014	28.76	92	0	0	0	3.289.399	0	0	0	73.348.466	23.348.466	50.000.000	
01-01-2015	31-03-2015	28.82	90	0	0	0	3.221.753	0	0	0	76.570.219	26.570.219	50.000.000	
01-04-2015	30-06-2015	29.05	91	0	0	0	3.282.384	0	0	0	79.852.603	29.852.603	50.000.000	
01-07-2015	30-09-2015	28.89	92	0	0	0	3.302.955	0	0	0	83.155.558	33.155.558	50.000.000	
01-10-2015	31-12-2015	28.99	92	0	0	0	3.313.376	0	0	0	86.468.934	36.468.934	50.000.000	
01-01-2016	31-03-2016	29.52	91	0	0	0	3.330.698	0	0	0	89.799.632	39.799.632	50.000.000	
01-04-2016	30-06-2016	30.81	91	0	0	0	3.462.634	0	0	0	93.262.266	43.262.266	50.000.000	
01-07-2016	30-09-2016	32.01	92	0	0	0	3.625.275	0	0	0	96.887.541	46.887.541	50.000.000	
01-10-2016	31-12-2016	32.98	92	0	0	0	3.724.322	0	0	0	100.611.863	50.611.863	50.000.000	
01-01-2017	28-02-2017	33.51	39	0	0	0	2.391.223	0	0	0	103.003.086	53.003.086	50.000.000	
Totales							53.003.086	0						

LIQUIDACIÓN CREDITO PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: EDGAR ESPITIA MEDINA
ODO: DANIEL LOPEZ ORTIZ
RAO: 2014 - 00108 - 00

Total de intereses generados en las obligaciones \$ 53.003.086			
Saldo a pagar de cada obligación			
Oblig.No	capital	intereses	Saldo a pagar
1	50.000.000	53.003.086	103.003.086
Totales			
	capital	intereses	Saldo a pagar
	50.000.000	53.003.086	103.003.086

TEA — Tasa de interés efectivo anual aplicada al periodo

Final del reporte

Los intereses se liquidaron teniendo en cuenta las fórmulas matemáticas referidas en la Resolución número 0259 de 2009 Superintendencia Financiera de Colombia, art. 884 Código de Comercio, Ley 510 de 1.999, etc.